

Prevengamos la migración riesgosa



Tienes derecho a migrar con dignidad y seguridad

QUERIDO ESTUDIANTADO:

Nos interesa tu desarrollo integral y la protección de tus derechos. Por eso, y en cumplimiento de los deberes y obligaciones del Estado, de velar por la seguridad e integridad de todos y todas, queremos informarte sobre las precauciones que debes tomar para ejercer el derecho a migrar de manera libre y digna, sin poner en riesgo tu vida e integridad personal.

Atentamente,

Ministerio de Educación

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

Ministerio de Gobierno

Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana

Organización Internacional para las Migraciones - OIM



Somos personas en movilidad

¿Tú qué piensas?

- ¿Has pensado en viajar a otra ciudad o fuera del país?
- ¿A dónde te gustaría ir?
- ¿Cuáles son tus motivaciones para viajar?



La capacidad de movernos por el mundo es una característica propia de los seres humanos. Nuestro recorrido diario puede llevarnos de la casa a la escuela, el colegio o el parque. Sin embargo, existen distancias mucho mayores que pueden conectarnos con otras ciudades, países o continentes.

Si das un vistazo a los medios de comunicación o redes sociales, descubrirás que diariamente, millones de personas se mueven alrededor del mundo a causa de diferentes motivos. Algunos lo hacen para vacacionar o visitar a familiares, por negocios o estudios, etc. Independientemente del motivo, estas estancias pueden corresponder a periodos de tiempo cortos o largos.

¿Qué es la movilidad humana?

Es la movilización o el traslado que realiza una persona de un lugar a otro, en ejercicio de su derecho a la libre circulación. En algunos casos este derecho puede convertirse en una necesidad ya que podría garantizar el acceso a una vida digna.

La Constitución de la República del Ecuador reconoce el **derecho a la migración**, por lo que una persona no puede ser sancionada o castigada por ejercerlo.

Actualmente, nuestro país protege a las personas en situación de movilidad humana, tanto a aquellas que llegan al Ecuador como a aquellos compatriotas que se encuentran en el exterior.

El Estado ecuatoriano garantiza tu derecho a movilizarte de manera libre, digna y segura.

¿Qué es la migración forzada?

Alrededor del mundo existen miles de personas que diariamente se ven forzadas a salir de las ciudades o los países en los que viven, dejando atrás a sus familias, amigos, costumbres, etc.

La migración forzada puede ser entendida como un desplazamiento inducido. Las guerras y otros tipos de violencia, la pobreza, el hambre y la imposibilidad de encontrar un trabajo que permita a las personas llevar una vida digna, la contaminación y el cambio climático en nuestro planeta, la explotación de recursos naturales, e incluso, la construcción de grandes obras han empujado a que hombres, mujeres, niñas, niños y adolescentes de diferentes pueblos y nacionalidades, hayan tenido que abandonar los lugares en donde viven usualmente, para encontrar uno nuevo sitio donde su vida e integridad no estén en peligro.

- ¿Sabes si del Ecuador han salido personas por algún motivo?
- ¿Conoces a personas que han salido del Ecuador y cuáles han sido sus motivos?
- ¿Conoces personas de otros países que hayan llegado al Ecuador?



Artículo 40 de la Constitución

Se reconoce a las personas el derecho a migrar. No se identificará ni se considerará a ningún ser humano como ilegal por su condición migratoria.

¿Tú qué piensas?

GLOSARIO

Según la Ley Orgánica de Movilidad Humana (LOMH):

Movilidad humana es la posibilidad que tenemos todas las personas de trasladarnos por el mundo.



Al final de este cuadernillo encontrarás la lista de las Instituciones de Protección y los números de emergencia en donde podrán asistirte en temas relacionados a la movilidad humana.

¿Qué debes tomar en cuenta antes de migrar?

Al cruzar una frontera

Todos los países del mundo han definido sus límites físicos o fronteras a partir de distintos procesos históricos, políticos o sociales. El ingreso o traslado a través de estas fronteras está regulado a partir de normas y leyes definidas por cada uno de los países, dentro de su espacio territorial y en cumplimiento de su soberanía.



Una visa para migrar

Es una autorización condicionada que se otorga a una persona extranjera para entrar o permanecer en un país. La facilidad para conseguir esta regulación migratoria depende del lugar al que queramos viajar. Una persona puede acceder a una visa, si cumple con los requisitos definidos por el país.

¿Existen riesgos al migrar?

Sí, existen riesgos. El poder migrar hacia algunos países no ha sido fácil y existen personas que se aprovechan de esta situación y ofrecen traslados, a diferentes destinos, a cambio de sumas de dinero muy altas. Lo más grave, es la forma en la que las personas son trasladadas ya que se puede poner en riesgo su vida e integridad. **Convirtiéndose en una migración riesgosa.**

Visa: autorización necesaria para ingresar o permanecer en un país.

Frontera: límites de un territorio.

GLOSARIO



¿Qué es el tráfico ilícito de migrantes?

Es facilitar la entrada de una persona a un país al que no pertenece, evadiendo los controles migratorios, es decir de manera irregular, por lo cual la o el tratante (coyotero) obtiene un beneficio económico o de otro orden material.

Todos los años miles de personas mueren al viajar de manera irregular, ya que son movilizados en vehículos destinados al transporte de mercancía, viajan ocultos en bodegas y en muy malas condiciones. Durante este trayecto no solo pueden resultar seriamente afectadas la salud y seguridad de las personas, sino su libertad, al encontrarse con grupos delincuenciales que se aprovechan de esta situación de vulnerabilidad para el beneficio propio. **Recuerda que en el Ecuador se garantiza la igualdad de derechos para las personas en movilidad humana.**

Condición Migratoria Irregular

Cuando una persona sin visa llega a su destino tiene una condición migratoria irregular. Esto significa que no tienen una autorización oficial de ingreso al territorio de un país, situación que impide que ejerza plenamente sus derechos.

Quienes se dedican al tráfico ilícito de migrantes, suelen engañar a las personas asegurándoles que es muy fácil llegar a un destino, usando historias falsas. Quienes acceden a estos ofrecimientos resultan estafadas o estafados, además de perder su dinero, ponen en riesgo su bienestar.

Si te encuentras en esta situación, avísale a un adulto de confianza o comunícate con las instituciones de protección que detallamos al final de este cuadernillo.

- ¿Has oído hablar sobre el tráfico ilícito de migrantes?
- ¿Qué otros peligros crees que existan en el tráfico ilícito de migrantes?

El tráfico ilícito de migrantes tiene los siguientes riesgos y peligros:

- Puede terminar en trata (explotación) de personas.
- Las personas en movilidad humana o sus familias pueden ser víctimas del delito de usura (chulqueros), estafa o extorsión.
- Las personas en movilidad humana pueden ser objeto de abuso sexual, diversos tipos de maltrato físico y psicológico y diferentes tipos de prohibiciones o impedimentos: comer, beber, comunicarse con su familia, moverse libremente, etc.
- Las personas en movilidad humana que utilizan esta vía pueden perder la vida en el trayecto.



¿Tú qué piensas?

¿Qué es la trata de personas?



No debemos hablar de "Trata de blancas"

Este término se utilizaba en el periodo de la esclavitud, donde estaba prohibido "la trata de blancas", es decir, se podía someter o esclavizar a personas de cualquier color de piel (morena, mulata, negra, mestiza, etc.), menos a las de piel blanca. Con la abolición de la esclavitud esta práctica fue prohibida para cualquier persona, independientemente de su origen, identificación religiosa o étnica.

Por tanto, el término correcto es **TRATA DE PERSONAS**.

Trata de personas: captar y transportar personas con fines de explotación.

Tratantes: personas que engañan a otras para explotarlas.

GLOSARIO

Es la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación.

Hay personas, conocidos como **tratantes**, que engañan a otras ofreciéndoles trabajo, acceso a estudios o diferentes propuestas que suponen el traslado a otra ciudad o país. Cuando llegan a su destino muchas de las personas que fueron engañadas son obligadas a realizar diferentes actividades en contra de su voluntad.

Una forma de esclavitud

La trata de personas supone que la o el tratante ha sometido a una o varias personas a partir de diferentes mecanismos, imposibilitando cualquier respuesta. Las víctimas pierden la capacidad para decidir alejarse o detener la actividad a la que están obligadas. Por lo tanto, la trata de personas es una forma de esclavitud.

Las actividades a las que pueden ser obligadas las víctimas son diversas. A continuación, se mencionan solamente algunas: explotación sexual (pornografía, explotación sexual en viajes y turismo, prostitución forzada), transporte y/o venta de drogas, sicariato, robo, servidumbre doméstica, explotación laboral (realizar trabajos en condiciones precarias, incumpliendo los derechos laborales de las personas), la extracción de órganos, fluidos y tejidos, entre otras.



Si alguien te ofrece viajar a otra ciudad o país para trabajar, ganar "dinero fácil" y/o estudiar con personas o instituciones no conocidas, debes desconfiar y realizar una investigación profunda. **MANTENTE ALERTA**, los tratantes pueden usar a otras niñas, niños o adolescentes, para convencerte o acercarse a ti.

Si te encuentras en esta situación o conoces a alguien que pueda estar pasando por ella, debes avisar a una persona adulta de confianza o a una de las instituciones de protección que te presentamos al final de este cuadernillo.

Finalidades de la trata de personas

Finalidades de la trata de personas

Descripción

Ejemplos

Eplotación laboral

Las personas son obligadas a realizar trabajos en condiciones similares a la esclavitud. La limitación de la libertad, el sometimiento, la explotación, el trabajo forzado, la servidumbre por deudas y el trabajo infantil son parte de este delito.

Trabajo doméstico, maquilas, actividades agrícolas y extractivas.

Eplotación sexual

Existen varias maneras de explotar sexualmente a un ser humano en beneficio de un tercero; pueden ser actos de pornografía infantil, prostitución forzada y comercio sexual en actividades turísticas. Las personas suelen ser engañadas o amenazadas para que realicen estos actos.

Pornografía, prostitución, exhibición sexual, explotación sexual en viajes y turismo.

Matrimonio servil o forzado

Es la venta o pago para que se lleve a cabo un matrimonio involuntario o forzado. Generalmente, ocurre con mujeres, niñas, niños y adolescentes. En muchos casos se falsifican documentos.

Matrimonio precoz, matrimonios arreglados.

Mendicidad

Es el sometimiento de una o varias personas para pedir dinero u otra clase de mercancías en beneficio de un tercero. Las redes de tratantes utilizan principalmente a mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad, niñas, niños y adolescentes.

Adopción ilegal de niñas, niños y adolescentes.

Es la adopción sin cumplir los requisitos establecidos en la ley, donde las niñas, niños y adolescentes pueden ser explotados para servidumbre o fines sexuales.

Adopciones ilegales, embarazos forzados.

Extracción o comercialización ilegal de órganos, tejidos, fluidos o material genético de personas vivas.

Es la extracción o comercialización ilegal de órganos, tejidos, fluidos o material genético de personas vivas.

Reclutamiento forzoso para conflictos armados o para el cometimiento de actos penados por la ley.

Es el reclutamiento forzoso de personas para su participación en conflictos armados, grupos irregulares o actos penados por la ley como la venta de estupefacientes, armas, sicariato, etc.

Sicarios, niñas/os soldados.

- ¿Has oido hablar sobre la trata de personas?
- ¿Qué harías si alguien te dice que le dará mucho dinero a tu familia, a cambio de irte a trabajar a otra ciudad o país?

¿Tú que piensas?

¿Existen diferencias entre trata de personas y tráfico ilícito de migrantes?



La trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes suelen considerarse sinónimos; sin embargo, son dos delitos diferentes y existen elementos que te permiten identificarlos de manera adecuada. Veamos:

Tráfico ilícito de migrantes

- El migrante establece contacto directo y voluntario con la o el traficante (coyotero).
- Implica siempre el cruce de una frontera internacional.
- La relación entre la o el traficante y la o el migrante termina cuando: se llega al destino o muere.
- Para la persona que migra de manera irregular, su objetivo es ingresar a un país. En el caso del traficante, su objetivo es obtener un beneficio económico.
- El tráfico ilícito de migrantes puede devenir en trata de personas.

Trata de personas

- El contacto se da bajo engaño y/o abuso, coacción, amenaza o uso de fuerza, fraude, abuso de poder o situación de vulnerabilidad. Por tanto, el consentimiento está manipulado o viciado.
- Puede ocurrir dentro o fuera de un país.
- La relación entre la o el tratante y la víctima es mucho más prolongada y puede iniciar o continuar una vez que se ha llegado a un destino.
- El objetivo de la trata de personas es la explotación.
- La trata de personas no puede convertirse en tráfico ilícito de migrantes.

¿Qué puedes hacer frente a estas amenazas?

En primer lugar, recuerda que todas las personas somos sujetos de derechos y que no estamos solas. El Estado cuenta con la **Ley Orgánica de Movilidad Humana**, promulgada en 2017, para garantizar tu protección frente a las situaciones de riesgo que hemos detallado.

En segundo lugar, puedes leer, reflexionar y socializar este cuadernillo con tus amigos y amigas, familiares, compañeros o conocidos, miembros de tu comunidad y otras personas. El diálogo puede ayudarnos a prevenir.

En tercer lugar, en caso de que identifiques una de las señales que indiquen que tu vida o integridad están en riesgo, **débés alertar** a una persona adulta de confianza, ya sea de tu institución educativa, tu familia o de la comunidad.

También puedes denunciar estos casos directamente a la **Policía Nacional o ECU911**, donde te brindarán la ayuda necesaria.



Es importante que no olvides que personas cercanas a tu entorno familiar, a tus amistades o a tu comunidad pueden estar involucradas en los delitos de trata de personas o el tráfico ilícito de migrantes.

No estamos solos

RECUERDA

No debemos guardar silencio. Si eres víctima o conoces algún caso debemos denunciarlo.

¿DÓNDE DENUNCIAR?

- Tutor o tutora de tu curso.
- Departamento de Consejería Estudiantil de tu institución (DECE).
- Junta Cantonal de Protección de Derechos (JCPD).
- Dirección Nacional de la Policía Especializada en Niñez y Adolescencia (DINAPEN).
- Policía comunitaria.
- Fiscalía.
- Al 1800-DELITO (335486).
- Al ECU911.



¿QUIÉNES NOS PROTEGEN?

- Dirección Nacional de la Policía Especializada en Niñez y Adolescencia (DINAPEN).
- Fiscalía.
- Junta Cantonal de Protección de Derechos (JCPD).
- Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.
- Consejo Cantonal de Protección de Derechos (CCPD).

Las denuncias serán recibidas por las personas e instituciones competentes bajo absoluta reserva. Se respetará la confidencialidad, es decir, se respetará la reserva de la identidad de la persona o entidad denunciante.

DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

1. Derecho a la igualdad, sin distinción de raza, religión o nacionalidad.
2. Derecho a una protección especial para que puedan crecer física, mental y socialmente sanos y libres.
3. Derecho a tener un nombre y una nacionalidad.
4. Derecho a una alimentación, vivienda y atención médica adecuadas.
5. Derecho a educación y atenciones especiales para los niños y niñas con discapacidad.
6. Derecho a comprensión y amor por parte de las familias y de la sociedad.
7. Derecho a una educación gratuita. Derecho a divertirse y jugar.
8. Derecho a atención y ayuda preferentes en caso de peligro.
9. Derecho a ser protegido contra el abandono y el trabajo infantil.
10. Derecho a recibir una educación que fomente la solidaridad, la amistad y la justicia entre todo el mundo.



Elaboración de contenidos: Ministerio de Educación, Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Ministerio de Gobierno, Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana, con el apoyo de OIM. **Revisión del Contenido:** Comité Interinstitucional de Coordinación para la Prevención de Trata de Persona y Tráfico Ilícito de Migrantes y Protección a sus Víctimas **Diseño:** Manthra Comunicación
Redición Julio 2019